INFORME DE EVALUACION N° 30 / 2016.-

1. Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las once horas y quince minutos del día veinte y ocho del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G.A.F N° 82/2016, de fecha 01 de septiembre del 2016, con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora General de Administración y Finanzas, **Julio Fernández Gutierrez**, Director de Administración, **Abg. Ángel David Meza Saldivar**, Director General de Gestión Jurídica Administrativa y **Cynthia Jorgelina Oviedo Rolón**, Directora de Contabilidad, para realizar el análisis de la oferta y especificaciones técnicas presentada por la empresa **LA CASA DEL LAVADO**, para la prestación del Servicio de Lavado de Vehículo imputada en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto de Gasto 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación" según CDP N° 077/2016 de fecha 27 de octubre del 2016, Expediente N° 331.062 y P.A.C. Institucional N° 319.007 correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

2. Acta de Apertura de Oferta:

Que, la Unidad de Operativa de Contratación luego de realizar un prórroga y según Adenda N° 1 de fecha 16 de noviembre de 2016, procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta", el día 25 de noviembre del 2016 a las 10:30 hs., correspondiente al llamado para la prestación del **"Servicio de Lavado de Vehículo", Expediente N° 331.062 y P.A.C. Institucional N° 319.007** correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentó un sólo oferente.

DESCRIPCION: "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULO"

OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
LA CASA DEL LAVADO	Gs. 4.400.000.-

3. Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se dejaron asentadas observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

4. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Que, contando sólo con una oferta susceptible de analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los bienes que se persigan con la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION N° 30 / 2016.-

Que, de conformidad a la disposición legal señalada anteriormente, este Comité procede a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada por la empresa LA CASA DEL LAVADO, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	LA CASA DEL LAVADO
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completados y firmados.	Cumple
Documentos o Poderes que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Que, de conformidad al numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015. El Comité procede a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Asimismo, verifica a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Que, luego de realizar las consultas correspondientes, el Comité corrobora lo siguiente:

- **LA CASA DEL LAVADO.**

Nombre(s) y Apellido(s)	Cedula de Identidad N°	Observación
Alejandro Javier Bareiro Fiandro	3.977.368	No registra datos.

Que, una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que el oferente está habilitado para presentar su oferta.

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION N° 30 / 2016.-

5. Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas Ajustadas por Errores Aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma LA CASA DEL LAVADO, oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Cant.	La Casa del Lavado
					Precio Unitario
1	76111801-001	**SERVICIO DE LAVADO DE CAMIONETA:** Chevrolet Blazer 4x2 DLX 2.4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	80.000
2	76111801-001	**SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE CAMIONETA:** Chevrolet Blazer 4x2 DLX 2.4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	370.000
3	76111801-001	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE TAPIZADO DE CAMIONETA:** Chevrolet Blazer 4x2 DLX 2.4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	430.000
4	76111801-001	**SERVICIO DE LAVADO DE CAMIONETA:** Isuzu D-MAX 4x4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	80.000
5	76111801-001	**SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE CAMIONETA:** Isuzu D-MAX 4x4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	370.000
6	76111801-001	**SERVICIO DE LIMPIEZA Y TAPIZADO DE CAMIONETA:** Isuzu D-MAX 4x4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	430.000
7	76111801-001	**SERVICIO DE LAVADO DE CAMIONETA:** TOYOTA RAV 4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	80.000
8	76111801-001	**SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE CAMIONETA:** TOYOTA RAV 4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	370.000
9	76111801-001	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE TAPIZADO DE CAMIONETA:** TOYOTA RAV 4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	430.000
10	76111801-001	**SERVICIO DE LAVADO DE: CAMIONETA:** TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI AUT, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	80.000
11	76111801-001	**SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE CAMIONETA:** TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI AUT, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	370.000
12	76111801-001	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE TAPIZADO DE CAMIONETA**: TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI AUT	Unidad	1	430.000
13	76111801-001	**SERVICIO DE LAVADO DE: CAMIONETA:** HYUNDAI TUCSON, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	80.000
14	76111801-001	**SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE CAMIONETA:** HYUNDAI TUCSON, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	370.000
15	76111801-001	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE TAPIZADO DE CAMIONETA:** HYUNDAI TUCSON, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	1	430.000
		PRECIO TOTAL			**4.400.000**

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION N° 30 / 2016.-

5.1. Verificación de los Precios Ofertados por la Firma Participante.

El Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 956/2012 y su modificación la Resolución N° 1173/2016, procede a verificar los precios ofertados por la empresa LA CASA DEL LAVADO, según el **Precio Referencial** establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando métodos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 2151/2016, quedando de la siguiente manera:

N° Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Precio de Referencia	30 % por debajo	20 % por encima
1	**SERVICIO DE LAVADO DE CAMIONETA:** Chevrolet Blazer 4x2 DLX 2.4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	80.000	56.000	96.000
2	**SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE CAMIONETA:** Chevrolet Blazer 4x2 DLX 2.4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	380.000	266.000	456.000
3	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE TAPIZADO DE CAMIONETA:** Chevrolet Blazer 4x2 DLX 2.4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	490.000	343.000	588.000
4	**SERVICIO DE LAVADO DE CAMIONETA:** Isuzu D-MAX 4x4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	90.000	63.000	108.000
5	**SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE CAMIONETA:** Isuzu D-MAX 4x4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	400.000	280.000	480.000
6	**SERVICIO DE LIMPIEZA Y TAPIZADO DE CAMIONETA:** Isuzu D-MAX 4x4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	380.000	266.000	456.000
7	**SERVICIO DE LAVADO DE CAMIONETA:** TOYOTA RAV 4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	90.000	63.000	108.000
8	**SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE CAMIONETA:** TOYOTA RAV 4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	380.000	266.000	456.000
9	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE TAPIZADO DE CAMIONETA:** TOYOTA RAV 4, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	550.000	385.000	660.000
10	**SERVICIO DE LAVADO DE: CAMIONETA:** TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI AUT, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	80.000	56.000	96.000
11	**SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE CAMIONETA:** TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI AUT, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	480.000	336.000	576.000
12	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE TAPIZADO DE CAMIONETA:** TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI AUT	Unidad	480.000	336.000	576.000
13	**SERVICIO DE LAVADO DE: CAMIONETA:** HYUNDAI TUCSON, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	90.000	63.000	108.000
14	**SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE CAMIONETA:** HYUNDAI TUCSON, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	480.000	336.000	576.000
15	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE TAPIZADO DE CAMIONETA:** HYUNDAI TUCSON, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	550.000	385.000	660.000

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION N° 30 / 2016.-

Que, luego de comparar los precios referenciales y sus respectivos porcentajes, con los precios ofertados por la empresa LA CASA DEL LAVADO, este Comité verificó que los precios de esta última, se encuentran dentro del rango establecido.

6. Verificación de la Oferta respecto a los demás Requisitos establecidos en el PBC:

Que, considerando que la empresa LA CASA DEL LAVADO, es la única oferta susceptible de analizar y verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente al suministro de las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia.

6.1. Verificación de los Documentos Legales requeridos en el PBC:

Se procede a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el numeral **II. Documentos Legales – Personas Físicas** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

6.1.1. Solicitudes de documentos y respuesta del oferente:

Que, de conformidad a lo establecido en los Art. 59° del Decreto N° 21909/03, este Comité solicita a la empresa LA CASA DEL LAVADO según Nota C.E. N° 22/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. Declaración Jurada de Salarios que el Empleador utilizo para el pago del seguro social.
3. Copias de por lo menos 3 Contratos/Órdenes de Compra o Facturas con Entidades públicas y/o privadas, dentro del ejercicio fiscal año 2015 y/o 2016.
4. Certificado de Origen Nacional del MIC (la NO presentación del mismo no será causal de descalificación).

Que, siendo las doce horas y ocho minutos del día veinte y ocho de noviembre del año dos mil diez y seis, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos a la empresa mencionada más arriba.–

Que, siendo las once horas y quince minutos del día treinta de noviembre de dos mil diez y seis, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de oferta para la prestación de servicios de lavado de vehículos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID N° 319.007.

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ G.
Gerente de Administración
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION N° 30 / 2016.-

Expresamos que, la empresa **LA CASA DEL LAVADO no ha remitido** las documentaciones solicitadas mediante **Nota C.E. N° 22/2016**, de fecha 28 de noviembre de 2016 y que el plazo establecido para el efecto, se encuentra cerrado.–

Que, el Artículo 59 del Decreto N° 21909/03 en su quinto párrafo establece que: **Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.** En consecuencia y al no remitir la empresa **LA CASA DEL LAVADO**, los documentos solicitados, **su oferta presentada ha sido rechazada.–**

7. RECOMENDACIÓN:

Que, a mérito de las consideraciones señaladas más arriba, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo N° 64 del Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de **"Contrataciones Públicas", recomendando declarar desierto el presente llamado**. Asimismo, se recomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos necesarios para iniciar un nuevo llamado a fin de contar con los servicios solicitados, siempre y cuando sea posible realizar una nueva convocatoria en relación a las disposiciones legales establecidas para el efecto, salvo mejor parecer.-

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los treinta días del mes de noviembre siendo las once horas y veinte y cinco minutos.–

Lic. Andrea de los Ríos
Directora Gral. de Administración y Finanzas

Julio Fernández Gutiérrez
Director de Administración

Abg. Angel David Meza Saldivar
Director Gral. de Gestión Jurídica Administrativa

Cynthia Jorgelina Oviedo Rolón
Directora de Contabilidad